UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dpto. de Contrataciones Públicas
19 JUL 2023
N°: 1716 | Firma:
Hora: 9:20 | Aclaración:

Resolución D. Nº 1161 /2023

18/07/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO DE OBRAS Nº 181/2022, POR UN IMPORTE DE GS. 117.517.847 *(GUARANÍES CIENTO DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)*, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2022 *'AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN'*, ID Nº 419.100". –

VISTO:

El Contrato de Obras Nº 181/2022, *"AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*, suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 con ID Nº 419.100, en fecha 15 de noviembre de 2022, entre la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA y la firma CX CONSTRUCCIONES S.A. ----------

El Convenio Modificatorio Nº 01/2023 del Contrato de Obras Nº 181/2022, suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA y la firma CX CONSTRUCCIONES S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 con ID Nº 419.100, para la modificación y ampliación del valor de contrato. --------

El Convenio Modificatorio Nº 02/2023 del Contrato de Obras Nº 181/2022, suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA y la firma CX CONSTRUCCIONES S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 con ID Nº 419.100, para la prórroga del plazo de ejecución de obras. ----------

El contrato suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA y la CORPORACIÓN LEMURIA S.A., para la realización del *"SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"*. ----------

El Informe Técnico presentado en fecha 11 de julio de 2023, del Ing. Pablo Rodríguez, Fiscal de Obras de la CORPORACIÓN LEMURIA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 con ID Nº 419.100. ----------

La Propuesta de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, presentada por la Contratista CX CONSTRUCCIONES S.A. en su nota de fecha 07 de julio de 2023 y, aprobadas por la Fiscalización General de Obras (CORPORACIÓN LEMURIA S.A.). ----------

El Dictamen Favorable DAI Nº 111/2023, de fecha 14 de julio de 2023, de la Dirección de Auditoría Interna de la FCM/UNA. ----------

El Dictamen favorable Nº 94/2023, de fecha 14 de julio de 2023, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato – Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA. ----

Resolución D. Nº 1161 /2023

..//..(2) **18/07/2023**

La Nota E.T. Nº 31/2023 con M.E. Nº 8086/2023, de fecha 17 de julio de 2023, presentada por el Equipo Técnico de Obras, por la cual solicita la autorización para la modificación del Contrato de Obras Nº 181/2022 para la ampliación del valor total del contrato por Gs. 117.517.847, por trabajos realizados en la obra sobre rubros que no han sido contemplados como parte de los trabajos establecidos en el PBC y en el Contrato, así como también ampliación de los rubros existentes en el Contrato, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 *"AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*, con ID Nº 419.100. --

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 62 de la Ley 2051/03: Convenios Modificatorios en Obras Públicas, que establece: *"en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar, o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentados durante su ejecución la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación, pero con el Informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requieran la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,....".*----------

El Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la LEY 2051/03 CAPÍTULO V CONVENIOS MODIFICATORIOS que en su Art. 95 – Convenios Modificatorios en Obras Públicas, establece:

"Los convenios modificatorios en obras públicas se sujetarán a las disposiciones legales, este decreto y a las reglamentaciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrán celebrarse convenios modificatorios en contratos vencidos. ----------

El informe previo de la Auditoría General al que hace referencia la Ley para la celebración de convenios modificatorios de obras públicas, podrá suplirse con un dictamen legal de la asesoría jurídica institucional de la Contratante, únicamente en los casos que no contaren con órganos de auditoría interna. -Las modificaciones a las que se refiere la Ley pueden consistir en:

a) Ampliaciones de monto y/o plazo de ejecución cuando se requiera el incremento de cantidades, sin introducir nuevos ítems de obra; ----------

b) Modificaciones u obras complementarias que no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a que las mismas, si se separan técnica o económicamente del contrato original, causarían inconvenientes a la Contratante, o que, aunque se puedan separar de la ejecución del contrato principal, sean indispensables para su ejecución. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1161 /2023

..//..(3)

18/07/2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **APROBAR** la realización de modificaciones al Proyecto Inicial del Contrato de Obras Nº 181/2022 en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 ***"AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"***, con ID Nº **419.100**. ----------

Art.2º **APROBAR** la Ampliación del Valor del Contrato Principal, por un importe total de Gs. **117.517.847** *(guaraníes ciento diecisiete millones quinientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y siete)*, por trabajos realizados en la obra sobre rubros que no han sido contemplados como parte de los trabajos establecidos en el PBC y en el Contrato, así como también ampliación de los rubros existentes en el Contrato, según la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, aprobado por la Fiscalización de Obras (CORPORACIÓN LEMURIA S.A.). ----------

Art.3º **AUTORIZAR** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03/2023, con la firma CX CONSTRUCCIONES S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2022 *"AMPLIACIÓN DE SALA DE ESPERA DE TORRE DE CONSULTORIOS, NIVELES DE PLANTA BAJA Y 1ER PISO DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*, ID Nº 419.100. ----------

Art.4º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitar a la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., la presentación de las Pólizas de Seguro exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustado al presente Convenio Modificatorio. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación, Archivo. OMCT/RGM/bga.

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.